

## Recomendaciones:

- ✓ Solo ingresan las personas que estén inscritas y habilitadas en los listados publicados por la Alcaldía Local de Kennedy (no se aceptan acompañantes al evento).
- ✓ Presentar cédula de ciudadanía para el ingreso al recinto.
- ✓ Puntualidad, una vez iniciada la sesión no se podrá ingresar al recinto.
- ✓ Solo votan lo inscritos habilitados en los listados publicados por la Alcaldía, que estén presentes en la asamblea, (es personal) no se aceptan designación o representación.
- ✓ Vencido el tiempo establecido para elegir el presentante por cada sector, si las organizaciones o sectores no lo hubiesen hecho, el Alcalde Local designará a uno de los miembros afiliados de tales organizaciones. Articulo 6 párrafo 3, acuerdo 13 del 2000.
- ✓ Antes de finalizar el proceso de elección y la firma del acta, no se podrán retirar los candidatos/as, solicitamos disponer del tiempo para el proceso.
- ✓ Recuerda: la persona elegida no representa únicamente a su organización y mucho menos a sí misma y por lo tanto en todo momento debe promover el consenso entre las organizaciones que se vinculen al proceso, en la búsqueda del interés general en el proceso de elaboración del PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

